

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00529

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y en **favor de la parte demandante** como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Notificaciones	27 del cuaderno principal	\$ 13.000
Notificaciones	29 del cuaderno principal	\$ 13.000
Agencias en derecho	38 vto del cuaderno principal	\$ 10.453.482,16
TOTAL		\$ 10.479.482,16

Son: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$10.479.482.16)

Medellín, 19 de julio de 2021

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Julián Alberto Ponce Mazo
Radicado	05001-31-03-008-2019-00529-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ